

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN.
TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2021 – 074

*Allegado correo electrónico enviado por parte de la señora **LUISA FERNANDA MONTOYA** en el que manifiesta que no ha sido posible contactar al Apoderado designado en Amparo de Pobreza por cuanto el correo no existe, procede el Despacho a designar nuevo Apoderado de la Lista de Auxiliares de la Justicia, a fin de que represente los intereses de la citada señora en el presente proceso, para lo cual se designa a la Abogada **ALBA MERY TEJADA ARGAEZ**, Localizable en el Correo Electrónico: **albamerytejada@yahoo.es***

Conforme lo ordena el Art. 49 del C.G.P, notifíquesele la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP